

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 969/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 23 de octubre del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 969/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 23 de octubre del 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: Aprobar las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Menor Cuantía N° 002/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra "Ampliación del Servicio en la Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Altas - Sector Tacural - Tumbes; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución..

Artículo Segundo: Notificar la presente en el Portal del SEACE, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.



RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	27/10/09	11:55 pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	27 OCT. 2009	11:58 am	
LEONEL BOYER CARRILLO	27/10/09	11:58 am	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	27 OCT 2009	11:36 am	
FRANCISCO ESCOBAR FEIJOO	23 OCT 2009	5:50	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
070

Resolución Directoral N° 969/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **23 OCT 2009**



VISTO:

Informe N° 784/2009-AG-PEBPT-OAJ del 23 de octubre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficio N° 001/2009-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-P de fecha 23 de octubre del 2009; Resolución Directoral N° 647/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de mayo del 2009; Resolución Directoral N° 905/2009-AG-PEBPT-DE del 14 de septiembre del 2009; Resolución Directoral N° 909/2009-AG-PEBPT-DE del 23 de septiembre del 2009; Resolución Directoral N° 935/2009-AG-PEBPT-DE del 07 de octubre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 647/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 07 de mayo del 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación del Servicio en la Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Altas - Sector Tacural - Tumbes", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.935,809.72 (Novecientos treinta y cinco mil ochocientos nueve con 72/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de enero del 2009 y un plazo de ejecución de 196 días calendarios.



Que, con Resolución Directoral N° 905/2009-AG-PEBPT-DE del 14 de septiembre del 2009 se aprueba la actualización del Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación del Servicio en la Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Altas - Sector Tacural - Tumbes", el mismo que asciende a la suma de S/.998,508.47 (Novecientos noventa y ocho mil quinientos ocho con 47/100 nuevos soles) incluido IGV, con precios vigentes al mes de julio del 2009 y un plazo de ejecución de 210 días naturales.



Que, mediante Resolución Directoral N° 909/2009-AG-PEBPT-DE del 23 de septiembre del 2009 se resuelve oficialmente declarar desierto el Proceso de Selección - Adjudicación Directa Pública N° 001/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Ampliación del Servicio en la Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Altas - Sector Tacural - Tumbes" y aprobar el Proceso de Selección de Menor Cuantía N° 002/2009-AG-PEBPT-DE, en tal sentido se deberá designar al Comité Especial que conducirá el mencionado proceso.

Resolución Directoral N° 969/2009-AG-PEBPT-DE

Que, con Resolución Directoral N° 935/2009-AG-PEBPT-DE del 07 de octubre del 2009 se resuelve designar la Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de Menor Cuantía N° 002/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Ampliación del Servicio en la Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Altas – Sector Tacural – Tumbes".

Que, con Informe N° 001/2009-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-P de fecha 23 de octubre del 2009, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección de Menor Cuantía N° 002/2009-AG-PEBPT-DE remite a la Dirección Ejecutiva las Bases del mencionado proceso para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 784/2009-AG-PEBPT-DE del 23 de octubre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que de la revisión de los actuados se desprende que las Bases Administrativas cuya aprobación se solicita cumple con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido esta Asesoría Jurídica opina por aprobar las mismas.

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. Para la aprobación, los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección, según corresponda"*.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2007-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Menor Cuantía N° 002/2009-AG-PEBPT-DE para la ejecución de la Obra: "Ampliación del



Resolución Directoral N° 969 /2009-AG-PEBPT-DE

Servicio en la Captación del Recurso Hídrico de la Irrigación Brujas Altas – Sector Tacural – Tumbes”; por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente en el portal del SEACE, Dirección de Infraestructura y Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Julio C. Arrunategui Recabarren
Abg. Julio C. Arrunategui Recabarren
Director Ejecutivo

